



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 079

(Mayo 11 de 2016)

Por medio de la cual se aprueba la modificación de las garantías únicas de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Convenio de Apoyo a Programas y actividades de Interés Público Nro. 022-2015

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 11 del decreto 4828 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 11 del Decreto 4828 de 2011 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el convenio de apoyo a programas y actividades de interés público Nro. 022-2015, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la ASOCIACION ECOTURISTICA ARCOIRIS, con Nit. 900169047-7, representada legalmente por la señora **EDID RONDON CEBALLOS**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.461.674 de Sonsón, estipuló en la cláusula NOVENA la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y seis (06) meses más
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Será del cien (100%) del valor dado como anticipo	Plazo del contrato

Que la ASOCIACION ECOTURISTICA ARCOIRIS, con Nit. 900169047-7, representada legalmente por la señora **EDID RONDON CEBALLOS**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.461.674 de Sonsón, constituyó con la Compañía de seguros

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 520-47-994000033948 ANEXO 1 el día 11 de Mayo de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula NOVENA Y OTROSI MODIFICATORIO Nro. 001 del convenio de apoyo a programas y actividades de interés público Nro: 022-2015, cuyo objeto es: **CONVENIO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS AL CUIDADO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL PÁRAMO DE SONSÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 457-2015-CELEBRADO ENTRE CORNARE – MUNICIPIO DE SONSÓN – ASOCIACIÓN ECOTURISTICA ARCO IRIS.**

Que revisada la póliza Nro. 520-47-994000033948 ANEXO 1 del día 11 de Mayo de 2016, expedidas por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la ASOCIACIÓN ECOTURISTICA ARCOIRIS, con Nit. 900169047-7, representada legalmente por la señora **EDID RONDON CEBALLOS**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.461.674 de Sonsón, se observa:

TOMADOR:	ASOCIACIÓN ECOTURISTICA ARCO IRIS NIT: 900169047-7		
AFIANZADO:	ASOCIACIÓN ECOTURISTICA ARCO IRIS NIT: 900169047-7		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$7.750.000	03/11/2015	03/01/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Anticipo	\$31.000.000	03/11/2015	03/01/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el convenio de apoyo a programas y actividades de interés público Nro. 022-2015 y Otrosí Modificatorio Nro. 001 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio y otrosí respectivo.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054620

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

En consecuencia de lo anterior, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR 520-47-994000033948 ANEXO 1 del día 11 de Mayo de 2016, expedidas por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la ASOCIACION ECOTURISTICA ARCOIRIS, con Nit. 900169047-7, representada legalmente por la señora **EDID RONDON CEBALLOS**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.461.674 de Sonsón, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula NOVENA del convenio y la CLAUSULA SEGUNDA del otrosi modificadorio Nro. 001 del convenio de apoyo a programas y actividades de interés público Nro. 022-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la ASOCIACION ECOTURISTICA ARCOIRIS, con Nit. 900169047-7, representada legalmente por la señora **EDID RONDON CEBALLOS**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.461.674 de Sonsón, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 11 días del Mes de Mayo de 2016.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal


Revisó: **DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA**
Asesora Jurídica Contralación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso